Asunto: RE: Solicitud de prorroga CO1.PCCNTR.10070941 EQS DOTACIONES
Fecha: viernes, 13 de noviembre de 2026, 11:34:32 a.m. hora estándar de Colombia
De: Diana Clemencia Martinez Quiceno
A: Gelmer Restrepo Hernandez
CC: Natalia Restrepo Velasquez

Buenos días:

Desde la subdirección del centro de formación se autoriza la prórroga CO1.PCCNTR.10070941 EQS DOTACIONES, Nata, por favor continuar con el proceso.

Mil gracias.

De: Gelmer Restrepo Hernandez <grestrepoh@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 13 de noviembre de 2026 9:40 a. m.
Para: Diana Clemencia Martinez Quiceno <dcmartinez@sena.edu.co>
Cc: Natalia Restrepo Velasquez <nrestrepo@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de prorroga CO1.PCCNTR.10070941 EQS DOTACIONES

Cordial saludo, estimada subdirectora Diana clemencia:

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.10070941 de 2026, suscrito con EQS DOTACIONES S.A.S., cuyo objeto consiste en contratar mediante suministro elementos de protección y dotación para los aprendices pertenecientes a los programas de Formación Especial Campesina (FEC) y Formación Especial para la Economía Popular (FEP), que imparte el Centro de Automatización Industrial del SENA Regional Caldas, de acuerdo con la descripción detallada en la ficha técnica, me permito presentar la justificación y solicitar autorización para aceptar la prórroga del plazo de ejecución contractual por seis (6) días calendario, hasta el 21 de noviembre de 2026.

La presente solicitud tiene como fundamento la comunicación presentada por la representante legal de EQS DOTACIONES S.A.S., mediante la cual expone las circunstancias que han incidido en el desarrollo del suministro y solicita ampliar el plazo de ejecución inicialmente establecido hasta el 15 de noviembre de 2026.

Al respecto, es importante señalar que el contrato fue estructurado bajo la modalidad de suministro por monto agotable, por lo que la determinación de las cantidades y tallas de los elementos requeridos depende de las necesidades identificadas por la Entidad y de la información suministrada por el Centro de Formación para concretar las características de los bienes que deben ser entregados.

De acuerdo con los soportes allegados por la contratista, desde el 20 de octubre de 2026 se adelantaron comunicaciones con la supervisión con el propósito de obtener la información necesaria para programar el suministro. Posteriormente, el 22 de octubre de 2026 se reiteró la solicitud, toda vez que aún se encontraba pendiente la consolidación del listado de beneficiarios con las respectivas tallas de calzado. Finalmente, el 26 de octubre de 2026 se remitió la información ajustada requerida para continuar con la programación y ejecución de las entregas.

En ese sentido, se evidencia que la definición y consolidación de la información necesaria para concretar las cantidades y tallas de los elementos demandó un tiempo adicional durante la etapa inicial de ejecución contractual, circunstancia que incidió en el tiempo disponible para que la contratista adelantara las actividades de alistamiento, preparación y entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato.

Desde la supervisión contractual, y una vez revisados los argumentos y soportes presentados por EQS DOTACIONES S.A.S., se considera razonable y técnicamente viable aceptar la prórroga solicitada por seis (6) días calendario, teniendo en cuenta que esta

permitirá disponer de un plazo adicional para culminar integralmente el suministro, garantizando que los elementos sean entregados de acuerdo con las cantidades, tallas y especificaciones técnicas requeridas por el Centro de Formación.

Adicionalmente, la ampliación del plazo permitirá procurar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar que la entrega de los elementos destinados a los aprendices de los programas FEC y FEP se vea afectada, contribuyendo así al desarrollo de las actividades misionales y al cumplimiento de las necesidades institucionales del Centro de Automatización Industrial.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no implica modificación del valor contractual, ni de las demás condiciones pactadas, y tiene como finalidad exclusiva ampliar el plazo de ejecución para permitir la entrega completa de los bienes contratados.

Por lo anterior, en mi calidad de supervisor, emito concepto favorable y solicito respetuosamente a la Subdirección del Centro de Automatización Industrial autorizar la prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.10070941 de 2026 por seis (6) días calendario, ampliando su plazo de ejecución hasta el 21 de noviembre de 2026, sin modificación del valor contractual y de conformidad con las condiciones inicialmente establecidas.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la entrega integral de los elementos requeridos por el Centro de Formación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos, administrativos y contractuales correspondientes.

Cordialmente,

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Centro de Automatización Industrial
SENA – Regional Caldas

De: comercial <comercial@eqsdotaciones.com>
Enviado: miércoles, 11 de noviembre de 2026 9:19
Para: Gelmer Restrepo Hernandez <grestrepoh@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de prorroga

Cordial Saludo,
Sr. Gelmer Restrepo

Le envio adjunto documento de solicitud de prorroga, segun lo informado el dia de ayer. Por favor quedo atenta a una pronta respuesta, teniendo en cuenta la fecha de terminación del plazo.

Cordialmente.
Sandra Arias
EQS Dotaciones S.A.S.

Gelmer Restrepo Hernandez
Centro de Automatizacion Industrial - Instructor G20
grestrepoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 10 Via al Magdalena

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Natalia Restrepo Velasquez
Centro De Automatizacion Industrial - Contratista
nrestrepo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 10 Via Al Magdalena

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Gelmer Restrepo Hernandez
Centro de Automatizacion Industrial - Instructor G20
grestrepoh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 10 Via al Magdalena

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Diana Clemencia Martinez Quiceno
Centro de Automatizacion Industrial - Subdirector De Centro G02
dcmartinez@sena.edu.co
Kilometro 10 Via al Magdalena

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.